



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00216-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: BELINDA ISABEL OROZCO FERRO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA 28 DE ABRIL DE 2022.

La sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A por medio de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real contra BELINDA ISABEL OROZCO FERRO.

Examinada la demanda evidencia el juzgado que en el expediente no existe prueba de que el bien inmueble objeto del gravamen hipotecario se encuentre embargado, circunstancia que impide seguir adelante la ejecución según lo dispone el numeral 3º del artículo 468 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. No acceder a Seguir adelante la ejecución conforme las consideraciones expuestas en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**